



En: Gardenia Vidal y Jessica Blanco, *Catolicismo y política en Córdoba, siglos XIX y XX*, Córdoba: Ferreyra Editor, 2010, pp. 21-42.

---

## **Los deberes del Obispo Orellana.**

### **Entre la pastoral y la patria, 1810-1817**

Valentina Ayrolo<sup>∞</sup>

“El sagrado Ministerio de dispensador de los misterios de Dios, y ministro de Jesu Cristo, que ejerzo, aunque sin mérito alguno se hermanan bien con los derechos de Ciudadano; porque la unión del Sacerdocio con el Estado han hecho, y haran en todo tiempo la felicidad espiritual de los Pueblos católicos.” *Obispo Orellana, La Rioja, 20 de Abril de 1813.*

Rodrigo Antonio de Orellana, arribó a Córdoba en octubre de 1809. Era español y pertenecía a la Orden premostratense. Llegaba para ocupar el vacío dejado por la muerte del obispo Ángel Moscoso muerto en 1804. Durante los cinco años que duró la vacancia administró la diócesis el Vicario y gobernador del obispado, el deán Gregorio Funes. El gobierno de este último no estuvo exento de conflictos ya que el Cabildo capitular también se atribuía la autoridad sobre la diócesis.

Entre 1804 y 1806, el deán Funes realizó gestiones cerca de la corte española, con el fin de lograr para sí la mitra de Córdoba. Pese a sus denodados esfuerzos y a una argumentación inmejorable, que ponía énfasis en las insuficientes rentas del obispado y en su escaso desarrollo, no logró su propósito y tuvo que contentarse con un breve gobierno delegado.<sup>1</sup> La Revolución de Mayo le proporcionaría, como a tantos otros, nuevas oportunidades para realizar una carrera exitosa.

---

<sup>∞</sup> Investigadora del CONICET - Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Área Argentina, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades).

<sup>1</sup> Dice al respecto, Guillermo Nieva Ocampo: "A los largo de los cinco años que duró el gobierno directo del deán sobre la diócesis (1804-1809), él y su hermano Ambrosio habrían recibido sendos préstamos de dinero de las Catalinas. Don Ambrosio debía a las monjas 3000 pesos, mientras que su hermano el deán 4700. Dineros, en el último caso, que explican los sueldos de don Joaquín Juan Flores, el apoderado que don Gregorio tenía en la corte de Madrid, encargado de obtenerle una mitra episcopal". Guillermo Nieva Ocampo, "El obispo, el síndico y la priora: el reformismo borbónico en el monasterio de Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1780-1810)", ponencia presentada en el *Congreso Extraordinario Vísperas de Mayo*, Córdoba (Arg.), 20-22 de agosto del 2008, p. 28.

La gestión del último obispo español en tierras cordobesas se iniciaba entonces en una coyuntura de bastante tensión local, pero también regional e internacional.<sup>2</sup> Cuando Orellana llegó a América el orden colonial ya estaba colapsado. Recordemos la Invasión inglesa al Río de la Plata en 1806-1807, la entrada de Napoleón en la Península Ibérica en 1808, las abdicaciones reales, la formación de Juntas, los cambios de Virrey en el Río de la Plata, los levantamientos altoperuanos de 1809, etc...

Este convulsionado cuadro, que explicará en gran parte la Revolución de 1810, marcó también el lugar que la historia y la historiografía reservó al obispo Orellana. Tal como lo ha señalado Américo Tonda se ha escrito poco sobre su figura.<sup>3</sup> Quizás esta falta de atención responda a su corto gobierno diocesano, a los hechos de 1810 y a las dos condiciones reunidas en su persona: español y de vocación refractaria a la Revolución. Pero también otro elemento puede haber incidido, Orellana ocupó el lugar que una parte de la sociedad local había soñado para uno de sus hijos dilectos, el deán Gregorio Funes. La decepción sufrida por un sector que apoyaba el ascenso de Funes a la mitra cordobesa es retratada con claridad por Pedro Vicente Cañete compañero de estudios de Funes y amigo de la familia quien escribía al hermano del deán, don Ambrosio, en 1805: “No importa que el obispado se haya dado a otro. Nuestro Gregorio lo merece, y *ya es obispo por su merecimiento y por el sufragio de los pueblos* que es lo que debe apetecer al hombre de bien.”<sup>4</sup>

El presente trabajo se plantea como propósito observar la gestión eclesiástica de Orellana durante los escasos años que duró su gobierno diocesano. Nuestro interés es reconstruir, en la medida de nuestras posibilidades, la diócesis que Orellana imaginaba y aquella que pudo tener. Atenderemos sus prioridades y el origen de ellas. Trataremos, de revisar su pastoral, desde una nueva mirada que contempla el proceso revolucionario como variable interviniente y contextual.

Primero realizaremos una brevísima introducción del marco histórico de Córdoba en las primeras décadas del siglo XIX. Luego presentaremos el perfil del obispo Orellana, atendiendo a la importancia que la figura de los obispos tenían en las diócesis sobre todo luego de Trento. Finalmente, nos abocaremos a descubrir la pastoral de Orellana sobre todo a partir de algunas de las acciones que realizó en la diócesis dentro de las cuales la visita canónica de 1813 y el llamado a concurso convocado ese mismo año pero sustanciado hacia 1815 fueron hitos importantes.

## **1.-Breve historia de la diócesis entre Moscoso y Orellana**

En 1797, el Gobernador Intendente de Córdoba Marqués de Sobre Monte pedía al rey la modificación del diseño de la diócesis del Tucumán por considerar que de su extensión se derivaban “perjuicios de orden civil y político”. Especialmente, se refería a los problemas que había con las tres provincias del área cuyana que en lo administrativo

---

<sup>2</sup> La diócesis del Tucumán fundada en 1570, cuya sede había sido trasladada a Córdoba en 1699 se divide en dos en 1806. El Obispado de Salta, que comprendería la región noroeste de la diócesis, y el de Córdoba al que se integrarían las jurisdicciones de San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja, más Córdoba. Orellana será entonces el primer obispo de esta nueva diócesis.

<sup>3</sup> Por este motivo, el propio Tonda le dedicó un valioso libro: *El Obispo Orellana y la Revolución*. Córdoba, Junta Provincial de Historia, 1981.

<sup>4</sup> Archivo del ex Instituto de Estudios Americanistas (IEA), n° 57 19, citado también por Tonda *El Obispo...* op. cit. p. 31. La cursiva es mía.

estaban sujetas a la gobernación de Córdoba pero, en lo eclesiástico al obispado de Santiago de Chile. Su pedido tenía por objeto lograr la incorporación de San Juan, San Luis y Mendoza a una nueva diócesis que tendría su sede en Córdoba. Según entendía, este traspaso tendría diversas ventajas, sobre todo dotaría de coherencia territorial a su administración añadiéndole una cuota de poder para él.

Los argumentos de Sobre Monte además estaban fundados en la extensión del obispado del Tucumán cuyas dimensiones eran inmensas, tal como lo habían manifestado muchos de sus obispos. Eran esas enormes distancias las que dificultaban visitas canónicas completas, la comunicación de todo tipo de disposiciones y la recepción de los sacramentos por parte de los fieles, entre los cuales la confirmación era el más difícil de impartir y recibir. Si bien el pedido tenía visos de realidad, sería ingenuo no reconocer que al gobernador le interesaba especialmente, lograr ejercer su potestad vice-patronal sobre Cuyo. Sin embargo, su voz tardará en ser escuchada.

El último obispo de la diócesis del Tucumán fue el arequipeño, Don Ángel Mariano Moscoso Pérez y Oblitas. No resulta raro que se eligiera este clérigo para ocupar la diócesis vacante. Primeramente, por su actuación como provisor y vicario diocesano del obispado de Santa Cruz de la Sierra durante el gobierno de su tío el obispo Fernando Pérez de Oblitas. Segundo, por su destacada administración parroquial de 22 años en el curato de Tarata, de la misma diócesis dónde:

“Edificó de nuevo su Iglesia Parroquial, fabricó otra en el lugar llamado el Paredón, emprendió la conquista y reducción de los Indios Juracarees, de quienes formó dos Pueblos abriendo camino de comunicación á ellos i concurrió con el mayor zelo con su persona, gentes, armas y socorros al Ejército Real formado para restablecer la tranquilidad de aquellas Provincias en la sublevación del rebelde Tupamaro (...)”<sup>5</sup>

Moscoso era clérigo secular, y había estudiado en el colegio de San Bernardo del Cuzco para luego partir a Santa Cruz de la Sierra con su tío en calidad de secretario. Fue el obispo Oblitas quien lo ordenó sacerdote estando en su nuevo destino.<sup>6</sup> Si bien Moscoso figuraba tercero en la lista de candidatos para ocupar la diócesis de Córdoba por influencia del confesor del rey Fray Joaquín Eleta, se prefirió a Moscoso quién fue nombrado por Carlos III en lugar de los otros dos postulantes.<sup>7</sup>

Enterados en Córdoba de la elección de Moscoso se decidió enviar, al por entonces Canónigo de Merced, Gregorio Funes a recibirlo a Jujuy. Según Bruno, el

---

<sup>5</sup> Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América: es á saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada. Con la descripción de sus provincias, naciones, ciudades, villas, pueblos, ríos, montes, costas, puertos, islas...*, en la Imprenta de Manuel González, 1789. Volumen 5, p. 222.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Datos en Cayetano Bruno *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Tomo VI. Buenos Aires, Don Bosco, 1970, p. 468. Aparentemente luego de 1760, Eleta fue nombrado “árbitro para resolver las consultas sobre provisión de arzobispados, obispados y demás plazas eclesiásticas” Ángel Almazán de Gracia Leandro “Joaquín de Eleta. Un burgense en la Corte regalista, jansenista y francmasónica de Carlos III”, Ed, Sotabur, Burgos, 2004. (disponible en: <http://www.soriaymas.com>) También se puede consultar: Martínez Peñas *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid, Ed. Complutense, 2007, pp. 647-658. En todos los textos Eleta aparece como uno de los personajes comprometidos con la expulsión jesuita.

obispo estaba en Salta a comienzos del año de 1791, y allí comenzó la visita pastoral a su diócesis.<sup>8</sup> Encargó a Funes la Puna jujeña y él se dedicó a la jurisdicción salteña. En su descenso hacia la sede episcopal, fue pasando por distintos pueblos no obstante no pudo completar su recorrido.<sup>9</sup> Llegó a Córdoba a finales de 1792 y nombró inmediatamente a su compañero de viaje y visitador Gregorio Funes, como Provisor y Vicario diocesano desplazando a Nicolás Videla del Pino que estaba cumpliendo dichas funciones por delegación del obispo saliente Fray Antonio de San Alberto. Quizá fue entonces cuando Funes, hijo de una prestigiosa familia de Córdoba,<sup>10</sup> comenzó a imaginarse cómo el próximo ocupante de la silla episcopal de su tierra natal. Su sueño no era descabellado ya que usualmente los Provisores coronaban sus carreras con una mitra diocesana.<sup>11</sup> Más suerte que Funes tendría su coterráneo Videla del Pino, quien luego de haber sido Provisor del obispo San Alberto, y desplazado del cargo por Funes, fue elegido como prelado para la diócesis del Paraguay primero y luego en 1806 para la de Salta.

Eligió Moscoso como cura rector de la catedral a su sobrino José Tristán y Moscoso, quien también oficiaba de secretario. Los más de diez años de gobierno del arequipeño se distinguieron por el interés que manifestó en reorganizar la diócesis. Basándose en el juicio que le mereció el conocimiento casi completo de su vasto obispado, resultado de la visita apostólica, decía “Un obispo del Tucumán se ve en la dura necesidad de obrar por sí solo, sin que antecedan las luces experimentales de los conductores subalternos, a cuyos ojos deben ser más patentes las necesidades”.<sup>12</sup> Con estas palabras el prelado plantaba una vez más lo que Sobre Monte había mencionado en su informe de 1797 y que, pese al nuevo dibujo diocesano, seguiría siendo una dificultad: los espacios inmensos y sus problemas de comunicación y administración. Pero esta frase reafirmaba también la importancia capital de los obispos en las diócesis revelando como su ausencia será sentida hondamente en los momentos de crisis del orden eclesiástico local.

A la muerte de Moscoso, el 3 de octubre de 1804, Funes continuó a cargo del obispado, como era su obligación dada su función de Provisor y Vicario diocesano. Tan solo unos días después de la muerte de Moscoso, el 15 de octubre de 1804 el deán de Córdoba comenzó a tramitar su nombramiento para la sede vacante. Funes escribía a

---

<sup>8</sup> La visita se inicia en Jujuy el 4 de mayo de 1792. Edictos y Autos en el archivo del ex Instituto de Estudios Americanistas (IEA), nº 1414.

<sup>9</sup> Según escribía al Rey en 1797, la visita a la diócesis había sido realizada en dos etapas. Primero entre 1791 y 1793, y luego retomada en 1795. De allí los registros que nos han quedado están fechados para el NOA entre 1791 y 1793 y para las jurisdicciones del oeste, centro y sur en los años posteriores.

<sup>10</sup> Gregorio Funes nació en Córdoba del Tucumán el 25 de mayo de 1749. Era el mayor de tres hermanos varones. Estudió en la Universidad que condujeran los jesuitas hasta su expulsión y luego los franciscanos, recibiendo la borla de doctor el 10 de agosto de 1774. En 1773 se ordenó presbítero pasando a España en 1775 donde estudió jurisprudencia en la universidad de Alcalá de Henares. Allí recibió en 1777 el grado de Bachiller en derecho civil. En 1778 el rey Carlos III le concedió una canonjía de gracia en la iglesia catedral de Córdoba de la cual tomó posesión en 1780 al año de haber recibido el título de abogado de los consejos. De vuelta en Córdoba prosiguió su carrera eclesiástica ocupando las dignidades de vicario capitular, arcediano hasta la de deán por la que fue más conocido. La producción intelectual de Funes es muy importante y su pensamiento fue de gran influjo social.

<sup>11</sup> Así lo muestra Lucrecia Enríquez Agrasar en su libro, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México DF, Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), 2006.

<sup>12</sup> Cita de Bruno, C. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Tomo VI, Bs As, Don Bosco, 1970, p. 474.

Joaquín José de Flores, su apoderado en Madrid que en la diócesis: “Ni sus rentas ni las cualidades del país son muy apetecibles” pero agregaba que la posibilidad de ocupar la mitra de Córdoba, “trae la recomendación del patrio suelo y la dulce recompensa de derramar los beneficios en el seno de sus compatriotas”, y agregaba “Este obispado es todo lo que puede llenar mis deseos, pues a ello concurren cuantas circunstancias pueden hacérmelo apetecible”.<sup>13</sup>

Sin embargo, algunas noticias que opacaron el perfil del deán de Córdoba tuvieron peso. Sin ir más lejos el obispo Moscoso, que tanto lo apreció, había dicho de él: “Debo asimismo informar que este eclesiástico necesita de dependencia y subordinación para morigerar su genio propenso al predominio”.<sup>14</sup> A las opiniones sobre el genio ambicioso de Funes, seguramente se sumaron las apreciaciones de aquellos que opinaban como lo había hecho el Obispo San Alberto en 1787 en carta al ministro Gálvez cuando le decía:

“Siempre seré de dictamen de no convenir ni a la religión ni al Estado, que para los obispados ni arzobispados se elijan sujetos nacidos y criados en estas tierras; porque por muy buenos que parezcan, y por muy acreditados que se hallen en talento y literatura (...) se hallan regularmente mezcladas con una aversión o desafecto natural a todo lo que es y sabe a España, que no pueden disimular sino con mucha violencia (...)”<sup>15</sup>

Por último, a sus características personales y a los consejos de tal o cual obispo se debe haber sumado, sin duda, la estrechez de recursos cortesanos y económicos para tramitar el nombramiento. Ya les había aconsejado Letamendi a los hermanos Funes: “Yo creo que si V.S. tuviese el influjo de poder obsequiar a los que rodean al último [se refiere a Manuel Godoy] con una docena de talegas, no solo sería V. S. atendido, sino que cambiarían la suerte de Orellana”<sup>16</sup>, sin que ellos pudieran hacer suya la recomendación.

El pedido de Sobre Monte se materializará en 1806. Ese año el rey Carlos IV presentó la real orden y solicitud para la creación del nuevo obispado y el 11 de marzo Pío VII erigía la nueva diócesis, cuya bula de fundación es del 28 de marzo de 1806. Con una superficie total aproximada de 580.000 km<sup>2</sup> formaron parte de ella las jurisdicciones de La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba. El 22 de mayo de 1805 el premostratense, Rodrigo de Orellana era elegido como obispo de Córdoba del Tucumán. Preconizado en Roma por Pío VII el 8 de septiembre, llegaba a Córdoba en octubre de 1809.<sup>17</sup> Había nacido en Medellín, España, y había estudiado en el convento de Valladolid. Alcanzó prestigiosos lugares dentro de la organización conventual llegando a ser nombrado, ministro general en la Península. Formó parte del cuerpo de catedráticos de la Universidad de Valladolid. Integró la Escuela Patriótica estrechamente

---

<sup>13</sup> Cita de Bruno, C. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Tomo VII, Bs As, Don Bosco, 1971, p. 189.

<sup>14</sup> Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 94, citado por Bruno en *Historia de la Iglesia...* Tomo VII, p. 186.

<sup>15</sup> Cayetano Bruno *Historia de la Iglesia...* op. cit. Tomo VII, p. 195.

<sup>16</sup> Enrique Martínez Paz, *Papeles de Don Ambrosio Funes*, Córdoba, ed. Cubas, 1918, p. 170.

<sup>17</sup> Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Actas de Cabildo Capitular 3-4.

unida a la Real Academia de Matemáticas de la que también fue miembro.<sup>18</sup> Por lo tanto el nuevo obispo, de sólida formación, también tenía experiencia en la dirección eclesiástica y en la formación de almas. Tal vez este sea el motivo que explique los dichos de Flores, encargado de tramitar la mitra de Córdoba para Funes, según el cual: "... enterado el provisto [Orellana] de las circunstancias de esa diócesis por ciertos informes de otro clérigo regular de su Orden, que parece obtuvo la misma mitra,<sup>19</sup> ha manifestado no acomodarle".<sup>20</sup> Aparentemente, según Bruno, no fue suficiente la intervención de su hermano, el ministro togado del consejo de guerra Esteban de Orellana, para eximirlo de la mitra cordobesa.<sup>21</sup> Pero tampoco alcanzaron los trámites realizados por los Funes cerca de la corona.

## 2.- Las tareas del obispo Rodrigo

*"La unidad religiosa conduce necesariamente a la unidad civil, y viceversa, es un punto indudable, que todo el mal que se ha hecho podría haberse impedido, si los obispados de América no hubieran permanecido vacantes y si las voces de los obispos hubieran surgido en medio de los disturbios políticos"\**

Como había sido definido por el Concilio de Trento, los obispos eran considerados sucesores de los apóstoles.<sup>22</sup> La importancia de su figura para las diócesis en general, pero para las americanas en particular, radicó básicamente en los amplios poderes que éstos tenían y en el alcance de sus actos jurisdiccionales.

En América, a las prerrogativas propias de los preladados se sumaron otras que estaban ligadas, por ejemplo, a "su mayor distancia de la silla apostólica".<sup>23</sup> Por ese mismo motivo, cada obispo tenía bastante libertad para administrar su propia diócesis y como había dicho Moscoso "Un obispo del Tucumán se ve en la dura necesidad de obrar por sí solo (...)". En este sentido, tratar de dilucidar la pastoral de los preladados cobra un sentido especial ya que vincula a las preocupaciones particulares del obispo y a la mirada que éste tenía sobre su diócesis y su grey, las expectativas de la propia institución.

---

<sup>18</sup> Una biografía más detallada del Obispo puede consultarse en Américo Tonda *El obispo Orellana y la Revolución...* op. cit.

<sup>19</sup> Seguramente se trata del obispo del Tucumán el premostratense Manuel Abad e Illeana, quien gobernó la diócesis entre 1764-1772. En una carta el padre M. Querini decía: "Nuestro obispo está muy desengañado, y claramente confiesa haber venido a Indias engañado de falsos y malos informes (...)" 10 de septiembre de 1765, citado por C. Bruno, *Historia de la Iglesia...* op. cit. Tomo VI, p. 157.

<sup>20</sup> Cayetano Bruno *Historia de la Iglesia...* op. cit. Tomo VII, cap. 4, p. 198.

<sup>21</sup> Idem.

\* Archivo de la Secretaría de Estado del Vaticano, América, A. III anno 1829-1833. Pos. 11-20. Fasc. 5 n° 12 "Consideraciones religiosas y políticas sobre las colonias americanas españolas, 1830", p. 8.

<sup>22</sup> "(...) el santo Concilio, que además de los otros grados eclesiásticos, pertenecen en primer lugar a este orden jerárquico, los Obispos, que han sucedido en lugar de los Apóstoles; que están puestos por el Espíritu Santo, como dice el mismo Apóstol, para gobernar la Iglesia de Dios; que son superiores a los presbíteros; que confieren el sacramento de la Confirmación; que ordenan los ministros de la Iglesia, y pueden ejecutar otras muchas cosas, en cuyas funciones no tienen potestad alguna los demás ministros de orden inferior (...)". *Concilio de Trento*, "Doctrina del Sacramento del Orden".

<sup>23</sup> Justo Donoso, *Instituciones del derecho canónico americano*. Paris, Rosa y Bouret, 1868, Tomo I, p. 355.

A los obispos se sumaban los vicarios diocesanos que eran quienes ayudaban a los obispos en sus tareas administrativas y pastorales. Según el derecho canónico el vicario “es la persona que representa al obispo y ejerce su jurisdicción en toda la diócesis”.<sup>24</sup> Por ende cumplía la función de tercer ojo del obispo.

Durante los períodos de vacancia de una diócesis debía elegirse un Provisor que gobernaría hasta la llegada del nuevo obispo. Muchas veces, esa carga recaía en los vicarios elegidos por los propios diocesanos, quienes actuaban como gobernadores acumulando generalmente una porción bien interesante de poder y una gran experiencia que luego redundaba en su propio beneficio. Esto explica su importancia y el hecho de que el conocimiento adquirido en los asuntos vinculados al régimen diocesano fueran luego elementos que los convertían por su experiencia en excelentes candidatos para cubrir obispados vacos. Esta praxis del trabajo diocesano, muchas veces se extendía en el tiempo por la dificultad que ocasionaba la provisión de las mitras vacantes transformándolos en una suerte de obispos interinos.

Las tareas que el Concilio había marcado como propias del obispo (consagrar, confirmar, predicar, etc.) se completaban con aquellos cometidos especiales que el derecho canónico establecía para casos particulares. Pero un tercer elemento jugaba en los casos de obispos que pertenecían a órdenes regulares ya que éstos podían imprimir a sus gobiernos la impronta del carisma de su orden.

La regla de los canónigos regulares premostratenses, a la que pertenecía Orellana, era la de San Agustín. Su carisma, la “predicación y cura de almas”.<sup>25</sup> Esta impronta marcará la organización del espacio diocesano y las prioridades del nuevo obispo.

Tres asuntos preocuparon especialmente a Orellana durante su gobierno: conocer la diócesis y por ende anoticiarse de sus necesidades, de sus urgencias y de la forma de llenarlas; completar el llamado a concurso para cubrir curatos vacantes y por fin terminar con el arreglo de los aranceles eclesiásticos asunto que distraía a las autoridades curiales y civiles desde 1775. Puede observarse que los tres temas se relacionan entre sí, y además atañen la atención de los fieles y la normalización de la situación administrativa de la diócesis. Realizar tal cometido fue sin embargo complicado para Orellana. Apenas llegado a su sede, los sucesos políticos marcarán el ritmo y las posibilidades de su trabajo diocesano.

Sucintamente recordemos que el obispo Orellana se unirá al grupo opuesto al pronunciamiento del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires. Salvó su vida gracias a su investidura y, según se dijo, a la intervención de los hermanos Funes. Esta situación limitó su permanencia en la sede y por ende lo obligó a delegar, en vicarios ocasionales, algunas facultades que se veía imposibilitado de ejercer.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, Cap, VII, p. 368.

<sup>25</sup> Georg Schwaiger, *La vida religiosa de la A a la Z: desde los orígenes hasta nuestros días*. Bs As, Ed. San Pablo, 1998 y Lorenzo Galmes O. P., “Carisma y espiritualidad premostratense” en Luis Vicente Díaz Martín - Cándido Aniz Iriarte (coords.), *Santo Domingo de Caleruega: contexto eclesial religioso: IV Jornadas de Estudios Medievales*. Burgos, Editorial San Esteban, 1996, p. 123

<sup>26</sup> Sobre este asunto puede verse nuestro libro: *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en las autonomías provinciales*. Bs As, Biblos, 2007.

Luego de su liberación del primer cautiverio al que fue sometido por las autoridades revolucionarias y vuelto a su diócesis en 1812; un año después emprendió una visita pastoral que le brindó la oportunidad de conocer más en profundidad su obispado dejando plasmadas sus impresiones en varios informes que analizaremos. En ellos su mirada sobre la situación que encontró y las soluciones que consideró adecuadas, nos permiten leer retrospectivamente su idea de cómo debería funcionar el espacio diocesano cordobés. La línea pastoral de Orellana puede reconstruirse entonces a partir de varios reservorios documentales. La propia lógica del tiempo que le tocó gobernar explica la escasez de cartas y autos pastorales de la calidad de aquellos dejados por algunos de sus antecesores. Pero también esto puede deberse a lo que circulaba en boca de los cordobeses: “...vuelve el obispo, pero no hay que temerle, por que el Supremo Gobierno, le ha atado bien las manos”.<sup>27</sup>

▪ **La estrategia sobre el espacio diocesano: fortalecer a los curatos rurales**

A través de la visita de Orellana a los curatos rurales de su diócesis pudo comprobar lo que ocurría más allá de la ciudad sede. La impresión negativa que tuvo, quedó plasmada en la preocupación que manifestaban un par de informes que elevó a las autoridades centrales. Estos textos son sumamente interesantes y ricos en información y reflejan su preocupación especial por la situación de los curatos rurales. En uno de ellos, propone claramente una reforma profunda de la administración diocesana basada principalmente en la recuperación y jerarquización de la figura del cura párroco. Esta idea era muy difícil de concretar porque implicaba la reforma en la distribución de los diezmos y por ende modificaba la situación del cabildo eclesiástico.<sup>28</sup> Era la opinión de Orellana, que: “... *con respecto a la pobreza de aquellos campos, sería más justo que la Cathedral auxiliase a los curas, y no estos a aquella*”.<sup>29</sup> El informe que oportunamente elevara Orellana a las autoridades centrales era insistente en esta idea, había que atender primero la situación de la campaña y solo luego otras cuestiones. Orellana expresa de la siguiente forma sus preocupaciones:

“(...) las grandes necesidades que padecen los curas de campo, y el peso tan enorme, que carga sobre ellos, para cuidar de cinco a seis y ocho mil almas, esparcidas en el dilatado espacio de cuarenta a cincuenta leguas, tan pobres los más, que apenas el diezmo de ellos puede contribuir con los derechos de arancel (...)”.<sup>30</sup>

Los curas rurales “(...) a los treinta años de edad, se hallan tan estropeados en su salud que deberían provocar la ternura y compasión de cuantos no se hallen despojados de sentimientos de Religión y humanidad. Algunos me han mostrado sus cicatrices, resultado de los golpes y caídas que han sufrido por correr a rienda suelta para el socorro de algunos moribundos.”<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> Archivo General de la Nación (AGN), IX-31-9-4, exp. 1581, Córdoba, Junio 1812. El subrayado en el original.

<sup>28</sup> Según Tonda el proyecto de Orellana “se atolló, porque en las esferas alélicas privaron la rutina, la rigidez legal y el respeto a los intereses creados”. A. Tonda, *El obispo Orellana y la revolución...* op. cit. p. 253.

<sup>29</sup> AGN, Culto X-4-7-5, 14. Obispo Orellana a la Junta desde La Candelaria, 14 de abril de 1814. La cursiva es mía.

<sup>30</sup> AGN, Culto X-4-7-5, 14. Obispo Orellana a la Junta desde La Candelaria, 14 de abril de 1814.

<sup>31</sup> Citado por Tonda, *El obispo Orellana y la revolución...* op. cit. p. 259.

A la difícil situación ambiental, se sumaba la miserabilidad en la que vivían muchos de los párrocos y sus ayudantes como consecuencia de sus limitadísimas rentas compuestas por los derechos de estola (aranceles), las primicias y la caridad ajena. La insuficiencia de sus recursos materiales no dejaba de preocuparle porque la falta de medios recortaba las posibilidades de llevar una vida arreglada como debía tener un sacerdote. Orellana lo expresaba así en 1813:

“El canónigo que vive en casa humilde que ande entre el lodo al sol y al aire, confundido con los demás de la plebe, será el desprecio de todos. Aprecian al Canónigo por su exterior porte y su decencia le concilian respecto, por que a nadie pide, por que da lo que tiene, por que sus manos son manos bienhechoras del huérfano desvalido, y de la doncella atribulada y pobre, y porque su renta es un seguro caudal de obras pías, mereciendo a beneficio de una rígida economía quitan a sus conveniencias lo que reserva para dar a Jesu- Christo”<sup>32</sup>

Las formas externas de un cura, desde el vestido, la vivienda y la manutención, habían sido especialmente consideradas en Trento. En este sentido, la pobreza rural podía explicar y favorecer algunas actividades sacerdotales consideradas impropias del estado sacerdotal como el comercio que muchas veces los obispos estuvieron obligados a justificar.

Recordemos además, que para el premostratense, la “predicación y cura de almas” eran importantísimas conjugando así su carisma con las prioridades que Trento había determinado en sus decretales. En dicho Concilio el espacio parroquial empezó a redefinirse a partir del rol y formación de quien debía servirla por un lado (el sacerdote) y del control y enmienda de quien estaba a cargo de la diócesis (el obispo) por otro. En ese sentido, Trento se ocupó de propiciar la formación de sacerdotes a través de la promoción de los seminarios y de impulsar la ocupación de las parroquias, por parte de ministros probos, a través de concursos curados.<sup>33</sup> Y éste era el punto neurálgico de la pastoral de Orellana; la recomposición diocesana a partir de la reconstrucción del entramado parroquial, tarea que implicó la visita al obispado, el reconocimiento del espacio y su posterior división adecuándolo a las necesidades y a las posibilidades de sustentación (aranceles, diezmos y primicias). Para, por último cubrir los nuevos destinos con sacerdotes doctos e idóneos a través de los concursos postergados.

Desde su absolución de la pena de muerte en 1810, su inmediata encarcelación en la guardia de Luján, y su posterior vuelta a la diócesis en febrero de 1812, la situación política había ido variando y el obispo se encargó de adherir a la causa patriótica para evitar nuevas extrañaciones y complicaciones suplementarias. Incluso obtuvo la carta de ciudadanía por parte de la Asamblea.<sup>34</sup> No obstante, algunas cuestiones obstaculizaron la ejecución de sus planes. En principio la demora en el llamado a concursos, tema sobre el

---

<sup>32</sup> Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Leg. 1 “Catedral”, Informe de 1813.

<sup>33</sup> Sobre el tema de los concursos para Córdoba, puede consultarse Valentina Ayrolo “Concursos curados como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815” *Hispania Sacra*, n° 122, volumen LX (julio-diciembre 2008), pp. 659-681.

<sup>34</sup> El Segundo Triunvirato había ofrecido a los peninsulares que así lo desearan distinguirlos con la ciudadanía. AAC, Leg. 39, t. I. Por ello Orellana escribe desde La Rioja: “Vuestra soberanía se digne acordar y mandar se me confiera la singular gracia de ciudadano de las Provincias Unidas...”. AGN, X, 23-4-8, 20-04-1812. Citado por A. Tonda, *El obispo Orellana...* op. cit. p. 201.

cual, en diciembre de 1813, el propio gobierno había insistido. El aplazamiento, que como veremos luego se explicó por causas puramente organizativas, comenzó a despertar suspicacias que complicaron al obispo, ya que se instaló la idea de que el retraso se debía a la intención del prelado de ubicar en los cargos a refractarios al sistema, o sea acólitos suyos.<sup>35</sup> Formalmente, Orellana habría cumplido con todo lo que se le había ordenado. En noviembre de 1813, a pedido de la Asamblea envió al gobierno un prolijo informe de las cofradías y obras pías de la ciudad de Córdoba considerando además, el alcance de sus rentas.<sup>36</sup> Pero por presión del gobierno y para evitar problemas, los concursos debieron convocarse en medio de la visita pastoral.

Tampoco iniciar la visita a la diócesis había sido una cuestión simple y rápida. Orellana tuvo la intención de hacerla apenas llegado a su diócesis habiendo visitado personalmente una pequeña parte de su jurisdicción, los curatos de tercero arriba y abajo. Una vez en la sede, siguiendo con el plan, envió al arcediano Juan Justo Rodríguez de visita a San Luis. La visita que figura en los archivos es la del curato de Renca.<sup>37</sup> Aunque era la intención del prelado continuar con el resto de la diócesis, la Revolución del diez impuso otro ritmo a sus pretensiones.

Repuesto en su diócesis, en 1813 decide reanudar la visita. Comienza yendo hacia el norte para luego pasar a La Rioja. En el curato de Tulumba se demorará un tiempo y desde allí escribirá parte de sus reportes al gobierno central. La jura de la Asamblea del año XIII lo encuentra enfermo en Anguinán, curato de Famatina, La Rioja. Explica el Obispo “(...) las continuas molestias de los fragosos caminos, que he andado las grandes incomodidades inevitables travesías de veinte, treinta y cuarenta leguas y sobre todo los recios soles que he sufrido en estos campos, sin el triste alivio muchas veces, que ofrece un pequeño rancho han apurado mi débil constitución (...)”.<sup>38</sup> Allí toma varias decisiones de índole administrativo. Unos meses después, mientras vuelve a la sede obispal, escribe un informe donde muestra con gran realismo la situación diocesana aprovechando la oportunidad para realizar algunos reclamos al gobierno, con miras a lograr las mejoras que había ideado. Los motivos por los cuales Orellana prefiere atender las necesidades de los párrocos antes que las de los canónigos son presentados al gobierno sin ambages:

“... convendría que se llenase primero el plan de los curas, para que después se atendiese a la institución de los Canónigos (...) en estas Provincias se invirtió desde un principio el orden que convendría adoptar y ojala que desde luego se hubiera practicado lo mismo que se hizo en las Filipinas, hasta que aumentándose la población y riquezas en estas desiertas Provincias se hubiera podido *atender a lo útil después de lo necesario* (...) me contento con pedir y suplicar a V. E. se declare por punto general en toda mi diócesis que los cuatro novenos pertenecen por derecho

---

<sup>35</sup> AAC, Leg. 42, documento del 5 de diciembre de 1813.

<sup>36</sup> AAC, Legajos del Cabildo, Legajo 2, Tomo I.

<sup>37</sup> Observamos esta visita en: Valentina Ayrolo, “Visitas canónicas en época de revolución. Juan Justo Rodríguez visita Renca, San Luis, en 1810” en *Archivium, Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, XXII, Buenos Aires, 2003.

<sup>38</sup> AGN, Culto, 4-7-5.

legítimo a todos los curas con respecto a la tercera parte de los diezmos de su curato (...)"<sup>39</sup>

Este plan de devolver a los curas párrocos rurales la parte del diezmo que les correspondía según la erección de la diócesis,<sup>40</sup> se fundamentaba en un equívoco que, según Orellana, habría propiciado la exclusión de los párrocos rurales de la percepción de una parte del diezmo porque, decía el obispo, "(...) los novenos, que el derecho asigna a todos los curas propietarios, los han percibido en las dos Provincias cuyanas y Córdoba *in integrum los que se dicen curas Rectores, porque lo son de la ciudad (...)*".<sup>41</sup> Creía el prelado que si se mejoraban las rentas de los curas del campo, sin duda se lograría una "transformación prodigiosa en sus feligreses" proporcionándoles no solo socorros espirituales, sino otros de tipo material. La desazón del obispo por la cortedad de las rentas y por los problemas que existían en la recolección de diezmos y primicias que permitiesen llenar con despreocupación las tareas sacerdotales, ya habían sido señaladas por él en su auto de junio de 1812. En aquella oportunidad, exhortaba a los sacerdotes a que:

"(...) en los sermones y doctrinas con que deben a los fieles el camino de la salvación promuevan llamar la atención de sus oyentes tres o cuatro veces al año y principalmente en estación de la recolección de frutos, haciéndoles entender los frutos y poderosos motivos con que la Iglesia regida siempre por el Espíritu Santo estableció el precepto de pagar diezmos y primicias (...) con que deben persuadirse que Dios mismo es el verdadero acreedor de los diezmos y primicias pues se consagran principalmente convierten en dar el debido culto a la suprema majestad y en la decente manutención de los ministros el santuario destinado a tan grande objeto y a la satisfacción de las almas."<sup>42</sup>

La preocupación del obispo por la manutención de sus sacerdotes y por la educación de la feligresía dentro de las pautas y normas propias al funcionamiento del mundo eclesial refleja la influencia de su formación, pero además su compromiso y participación con el proyecto ilustrado de las Escuelas Patrióticas de Valladolid. Recordemos que Orellana se había integrado a él, en tanto miembro de la Real Sociedad de modo que muchas de estas concepciones deben haber influido en su administración diocesana. Detrás de su insistencia en la necesidad de una mejor dotación para los curas rurales se escondía la convicción de que este elemento propiciaría una mejor atención de los fieles y por ende el desarrollo de la campaña. Esta mirada bien merece ser calificada de ilustrada.<sup>43</sup>

---

<sup>39</sup> El informe de Orellana consta de 8 fojas, fue enviado a Buenos Aires con fecha 14 de abril de 1814 desde el curato de Punilla, capilla de La Candelaria. AGN, X-4-7-2

<sup>40</sup> Sólo a modo de comentario es interesante resaltar que la diócesis de Córdoba se regirá por medio del acta de fundación de la diócesis del Tucumán (1578) aún cuando el espacio y las condiciones diocesanas eran diferentes.

<sup>41</sup> Estas apreciaciones que siguen y resultan muy esclarecedoras para comprender usos y costumbres que modifican sustancialmente la norma, forman parte del informe que Orellana elevó a la Asamblea en 1814. Op. cit. La cursiva es mía.

<sup>42</sup> AAC, Libro de Autos y Ordenes generales, Libro 4°. Tomado de AAC, Papeles de Mons. Zenón Bustos, "Diezmos y Primicias", Auto de Orellana, Palacio episcopal de Córdoba, 12 de junio de 1812.

<sup>43</sup> Sobre este tema en particular para Buenos Aires se puede consultar: Roberto Di Stéfano, "Pastores de rústicos rebaños. Cura de almas y mundo rural en la cultura ilustrada rioplatense", *Boletín del Instituto*

En la mente del prelado los adelantos económicos solo podían sostenerse si además se racionalizaba el espacio. De allí su interés por dividir y reorganizar los curatos a partir de la adopción de “(...) medios fáciles y oportunos [para] ir formando poblaciones pequeñas y facilitándolas en aquellos terrenos más a propósito para la siembra de granos y hortalizas (...)”<sup>44</sup> de modo de promover la riqueza, el trabajo y el progreso. Para él, las parroquias “(...) debieran estar a distancia poco más o menos de cuatro leguas para que progresen rápidamente estos vastos campos y sus pobres moradores a la sombra de un eclesiástico que al mismo tiempo su Padre, su Tutor, su maestro, y su magnífico bienhechor (...)”.<sup>45</sup> Así, la observación y estudio del espacio diocesano, se complementaban con el de las rentas y las necesidades de párrocos y feligreses, todo lo cual respondería a su idea de cómo debía ser su diócesis.

Las preocupaciones de Orellana, estaban en sintonía con el Concilio de Trento. Allí no sólo se señaló la necesidad de que los clérigos se distinguiesen de los seglares por las formas externas y por el ejercicio de su profesión, sino que además se insistió en la importancia de que los sacerdotes estuviesen informados e instruidos. El logro de este asunto en la diócesis de Córdoba resultaba difícil por muchos motivos, pero la carencia de libros y de espacios de formación en la mayoría de las ciudades de la diócesis no era un tema menor.

Dentro de las ciudades y pueblos diocesanos, la sede episcopal era la única con universidad y pese a tener un seminario éste era sobre todo un convictorio donde se repasaban las lecciones.<sup>46</sup> Mucho más difícil aún, era lograr la actualización y formación clerical y seglar en espacios rurales y/o alejados como el riojano. Durante la visita eclesiástica a la pregunta sobre la existencia de bibliotecas públicas o particulares que tuvieran libros - como “La Biblia, el Concilio Tridentino, el Catecismo de San Pío V, algunas Sumas de Moral de los autores más acreditados, algún otro predicativo de buena nota, y otros libros espirituales”<sup>47</sup> todos ellos imprescindibles “para la dirección de sus almas y para saber también dirigir a los fieles a la salvación eterna” y para preparar los sermones e impartir la doctrina cristiana los domingos luego de los oficios religiosos-<sup>48</sup> la respuesta recogida por el diocesano fue que había pocos libros y que se los prestaban entre ellos dejando entrever la pobreza y las limitaciones de la jurisdicción. Fue por ello que dispuso, a pedido del propio clero, que se dictaran “Conferencias de Moral y Sagrada liturgia (...) sobre el estado sacerdotal y particularmente los del confesionario”<sup>49</sup>

---

*Ravignani*, 3ª Serie, Número 22 (2do Semestre de 2000), pp. 7-32, y Barral, María Elena, “Disciplina y civilidad en el mundo rural de Buenos Aires a fines de la colonia”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Böhlau Verlag Köln/Weimar/OEIN, 44, 2007, pp. 135-155.

<sup>44</sup> Informe de Orellana, AGN, Culto (1814) op. cit.

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> Sobre este asunto puede consultarse: Valentina Ayrolo, “Los ámbitos de la educación como enclaves de poder. Córdoba del Tucumán entre la colonia y la Independencia.” Rodolfo Aguirre Salvador (Comp.), *Iglesia y educación en Hispanoamérica colonial. Instituciones, personajes y prácticas educativas*. México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aparición en 2010.

<sup>47</sup> AAC, Leg. 17, La Rioja, 5 de junio de 1813.

<sup>48</sup> En la visita de Renca, Rodríguez había exhortado a los fieles para que exigieran a los párrocos y ayudantes que les enseñen la doctrina cristiana acto que debía realizarse luego del evangelio. También recomienda el visitador que si dicho sacerdote se negara a enseñar, se le cerrasen las puertas de la Iglesia y se le impidiera entrar nuevamente para celebrar misa. Cf. AAC, Leg. 17.

<sup>49</sup> Se nombra como presidente de las mismas a Dr. Dn Pedro Antonio de la Colina, AAC, Leg. 17, 17 de agosto de 1813.

como una forma de reforzar por medio de la palabra y la difusión oral, la carencia de libros. Los temas que habían sido elegidos por los propios sacerdotes, “el estado sacerdotal y particularmente los del confesionario”, muestran la necesidad de los eclesiásticos de reforzar -o porque no, aprender- sobre aquellos temas que apuntaban directamente al nuevo modelo de cura.<sup>50</sup>

En esta preocupación del prelado por la preparación y capacitación de los curas y la prédica entre sus feligreses, vemos nuevamente su impronta pastoral de base tridentina e ilustrada. En sus capítulos IV y VII del decreto de Reforma -que tocaba a Obispos y Cardenales- Trento señalaba la importancia del ministerio de la predicación, por sí o por aquellos que determinase el prelado, de la explicación de la sagrada escritura en todas las parroquias, por lo menos en los domingos y otros días de fiesta. Agregaba además que la instrucción de los niños en los rudimentos de la fe era necesaria y para ello la existencia de escuelas urgía.

La atención que el obispo proporcionó al alto clero, fue menor. Si bien se ocupó de acompañar al Cabildo Catedral en sus sesiones fijando el día de reunión en los martes, estableciendo que las misas diarias capitulares fuesen cantadas e insistiendo en la necesidad de observar las normas litúrgicas, su verdadero interés estaba puesto en la campaña. Tal vez porque como él mismo mencionó “(...) valga la verdad el Prelado y los párrocos son de institución divina, al paso que los Canónigos y Prebendados son de institución muy posterior y honoraria (...)”.<sup>51</sup> Probablemente éste haya sido el motivo por el cual se mostró tibio a la hora de impulsar la creación de dos nuevas prebendas para el capítulo catedral, desatando algunos resquemores que, a la larga le valdrían enemistades dentro de la elite local. El pedido le había sido cursado por la Asamblea del año XIII, posiblemente vislumbrando la posibilidad de constituir dos nuevos espacios de negociación con el clero. Pero la respuesta de Orellana fue contundente, el proyecto no le parecía viable porque, “Por desgracia bien lejos de ir en aumento las rentas decimales de este obispado han sufrido un déficit de mitad por mitad desde la desmembración de la Provincia de Salta aunque se subrogó en su lugar la de Cuyo (...)”.<sup>52</sup> Y como sabemos aprovechó la ocasión para intentar, por el contrario, obtener un nuevo reparto de la masa diezmal -a través del reconocimiento de un antiguo error- para beneficiar a los párrocos rurales. Vemos entonces que otros actos iniciaron en este sentido.

#### ▪ **Nuevos curatos y nuevos sacerdotes para construir una nueva diócesis**

El llamado a concurso para cubrir curatos en la diócesis además de ser una cuenta pendiente y un asunto que estaba dentro de las prioridades del obispo, fue un pedido expreso del gobierno central.

Lograda una cierta estabilidad en el gobierno, una de las grandes preocupaciones de la Asamblea del año XIII era mantenerla. Entre las cuestiones que preocupaban al

---

<sup>50</sup> Analicé el tema de los perfiles clericales y sus matices en: Valentina Ayrolo, “Entre los fieles y dios, hombres. Observaciones acerca del clero secular de la Diócesis de Córdoba en las primeras décadas del siglo XIX.” en Valentina Ayrolo (comp.), *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*. Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), EUNSa, Universidad Nacional de Salta, 2006.

<sup>51</sup> Informe de Orellana, AGN, Culto (1814) op. cit.

<sup>52</sup> Idem.

orden interior estaba la reorganización de los espacios diocesanos y la utilización del clero, en tanto funcionario, para la propaganda gubernamental. Por ello era urgente y necesario trabajar en pos de la adhesión pública de todos los nuevos ciudadanos. Informaba el gobernador de Córdoba en 1813 “(...) que para evacuar la orden superior que tiene exige que este ilustre cuerpo le informe el juicio que le merecen los eclesiásticos de esta ciudad y su distrito en orden a su adhesión al sistema actual”.<sup>53</sup> Lo mismo tuvo que informar el obispo e incluso suspender a aquellos sindicados de refractarios. Dos cuestiones eran imprescindibles, evitar los nombramientos en calidad de interinos de curas que pudiesen ser contrarios al sistema,<sup>54</sup> y al mismo tiempo, cerciorarse de la adhesión por medio de una declaración explícita y certificada del patriotismo de los clérigos. Fue por eso que tantos hombres estuvieron forzados a solicitar constancias de patriotismo que debían corroborarse por parte del Cabildo de la ciudad de Córdoba. El propio Orellana, haciendo caso a las órdenes del gobierno que estuvieron activas durante todo el año de 1813, tuvo que “(...) recoger inmediatamente las licencias de predicar, y confesar, privándolos [a los sospechados] abruptamente de este ministerio por ahora, y hasta queden pruebas irrefutables de sus sentimientos patrióticos (...)”.<sup>55</sup>

Respecto del tema de los concursos, en principio, el prelado habría retrasado un poco el llamado esperando poder concretar la creación de algunos curatos a partir de las divisiones que había realizado de forma interina.<sup>56</sup> En junio de 1812, antes de comenzar su visita, Orellana escuchando las quejas de los parroquianos del curato de Tulumba sobre la desatención que sufrían por parte de su párroco Mariano Loreto Brizuela, intenta concretar la división del curato en dos partes, una sud y otra norte que se corresponderían con las denominaciones de Totoral y Tulumba, tal como lo había pensado en 1810.<sup>57</sup> Para ello consideró los informes que recibieron años antes pero que con su cautiverio no había podido procesar. La división del curato enojó a Brizuela -al que los vecinos no querían y habían pedido por ello su destitución- por lo que entabló un proceso ante al gobierno central considerándose despojado de su curato.<sup>58</sup>

---

<sup>53</sup> Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Actas capitulares, libros 47-48, p. 23.

<sup>54</sup> “En fecha del próximo febrero (1813) se sirve V.E. comunicarme su superior resolución para que no se proponga, ni confiera beneficio alguno curado o simple sino a hijos del País sin nota de contrarios, o sospechosos de serlo al sistema de la causa de América (...)” Respuesta de Orellana al Gobierno, 1813. AAC, Leg. 42, T. I. Sobre este tema en particular me expuse en: Valentina Ayrolo, “La presencia clerical en la Revolución de Independencia rioplatense” en: Margit Eckholt (Comp.), *Ciudadanía y memoria - Construcción de la Ciudadanía. Logros, límites y perspectivas en vista a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia*. ICALA, Universität Tübingen, Alemania, en prensa.

<sup>55</sup> AAC, Leg. N. 39, 13 de noviembre de 1813, firmado R. de Orellana.

<sup>56</sup> Habría dos divisiones parroquiales que se llevaron a cabo en épocas de Orellana. La primera compete al curato de Renca, San Luis, sobre la cual los feligreses pedirán una anulación en 1815 (AAC, Leg. 27); la segunda es la división que realiza Orellana del curato de Tulumba que terminará de forma conflictiva en 1813. AGN, IX, 31-9-6, exp. 1581.

<sup>57</sup> Brizuela había llegado al curato, de forma interina nombrado por Orellana, por la renuncia de su titular, Echenique. Del mismo modo había llegado Tiburcio de las Casas el mismo año que Brizuela, pero disgustado por la franja del curato que le tocaba administrar había hecho renuncia de su cargo.

<sup>58</sup> AGN, IX-31-9-4, Expediente sobre la división del curato de Tulumba, 1812. Pese al interés que tiene este conflicto para entender cuestiones de jurisdicción sólo mencionamos que la división quedó sin efecto por orden del gobierno. AAC, Leg. 42, T.1, y que Brizuela terminó hacia 1815 en el curato de Río Segundo, donde produjo no pocas preocupaciones a las autoridades civiles y eclesiásticas.

Vale la pena señalar que esta división no fue la única que había proyectado el obispo Orellana. En 1810, durante los primeros meses de su estadía en la diócesis, viendo que la única parroquia de la ciudad de Córdoba funcionaba en la catedral, tuvo la intención de dividirla. Aunque había realizado las averiguaciones del caso, su idea no prosperó.<sup>59</sup> De forma tal que, si el obispo había previsto llamar a concurso luego de las divisiones parroquiales que consideraba necesarias, para poner propietarios en lugar de los interinos, tuvo que contentarse con un llamado que contemplara tan solo, la regularización de las parroquias existentes.<sup>60</sup>

El edicto de llamado a concurso es del 26 de diciembre de 1813, pero los exámenes de oposición recién se sustanciaron a fines de 1814. Los motivos del retraso fueron diversos. Entre ellos, se contó las distancias enormes que algunos clérigos tenían que recorrer para llegar a la sede diocesana, escenario del concurso, y la falta de ayudantes que pudieran suplirlos en la actividad parroquial, entre otros.

Las explicaciones de Orellana fueron consideradas por un sector contrario al obispo, encabezado por el propio gobernador Francisco Ortiz de Ocampo, como excusas para alcanzar una mejor posición que le permitiese imponer sus candidatos considerados todos refractarios al sistema.<sup>61</sup> El conflicto alrededor de este asunto llevó finalmente a un nuevo extrañamiento del obispo esta vez a pedido suyo, al convento franciscano de San Carlos en San Lorenzo (Santa Fe). Mientras estaba allí, se lo consultó acerca del tema de los concursos y de la confección de las ternas ya que urgía una solución. El pedido apuntaba a que el obispo otorgase facultades al Provisor elegido por el gobierno central, Juan Francisco de Castro y Careaga, para que elaborase las ternas. Sin embargo, Orellana respondía de forma dilatante “Nada digo por ahora de Curatos, (...) siendo esto el principal objeto de mis émulos para arrancarme de mi Iglesia (...)”.<sup>62</sup> La cuestión de los concursos terminará mal.<sup>63</sup> Orellana no delegó los poderes en Castro y Careaga y comenzaron a circular versiones acerca de la nulidad de dicho llamado. Nuevamente dos sectores se enfrentaban. No obstante, previa consulta al Cabildo que aprobó la acción, Careaga las confeccionó<sup>64</sup> y dicha actuación fue declarada nula por el obispo recluso.<sup>65</sup>

Los días de Orellana en las Provincias Unidas concluirán a fines de 1815 cuando le es denegado por el flamante director supremo Carlos María de Alvear, un pasaporte

---

<sup>59</sup> AAC, Leg. 25, T. IV.

<sup>60</sup> Contando las iglesias matrices, en la jurisdicción de Córdoba había en 1810 catorce parroquias, en La Rioja cinco, en Mendoza cinco, San Luis tres, y San Juan, cuatro.

<sup>61</sup> Sobre el tema de los concursos para la diócesis de Córdoba puede verse Valentina Ayrolo, “Concursos curados como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815”, *Hispania Sacra*, n° 122, volumen LX (julio-diciembre 2008), pp. 659-681.

<sup>62</sup> AGN, X, 5-4-1. (19-02-1815).

<sup>63</sup> Los pormenores de este asunto en el marco de las disputas jurisdiccionales los aborde en: Valentina Ayrolo, “Argumentos y prácticas patronales durante la experiencia de la centralidad política en las Provincias Unidas, 1810-1821”, *Anuario, Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S.A. Segreti”*, 4, Córdoba, 2004, pp. 107-122.

<sup>64</sup> “Todos los Doctores aseguran uniformemente que los Provisores y Vicarios Generales, en fuerza de su oficio y sin necesidad de especial delegación, pueden instituir a los presentados por los patronos, lo mismo que confirma a los electos por éstos, en razón de ser dichos actos no de pura liberalidad y gracia sino de rigurosa necesidad y justicia” Citado por Américo Tonda, *El obispo Orellana...*, op. cit., p. 358.

<sup>65</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, fondo Gobierno, Caja/Tomo 44.

para viajar a Río de Janeiro.<sup>66</sup> En su lugar se le propondrá su traslado y radicación en la ciudad de Buenos Aires. Para entonces el obispo, ya sabría de su nombramiento como diocesano de Ávila, hacia donde partirá escapado en 1817.<sup>67</sup>

En el medio quedaron muchos asuntos sin resolver que tuvieron que ser solucionados por los Provisores. Sin duda el final de Orellana al frente de la diócesis de Córdoba, estuvo muy influenciado por los acontecimientos políticos locales, como hemos mostrado en este trabajo, pero también por los peninsulares. La restitución de Fernando VII en el trono español y la ola de restauraciones monárquicas que siguió en el marco del acuerdo de la Santa Alianza, posiblemente hayan actuado para este obispo como una luz en su camino. La decisión de salir del territorio de las Provincias Unidas sin pasaporte puede leerse como una resolución guiada por el nuevo sentido que parecía tomar la historia.

### **3. Reflexiones finales**

Las actividades y expectativas del obispo Orellana constituidas por las que eran propias de un diocesano más las que se correspondían con su perspectiva pastoral estuvieron condicionadas por la realidad política. Si el prelado se había propuesto continuar en la línea de trabajo que habían tenido sus predecesores, imprimiendo su mirada personal a la organización de la diócesis -basada fundamentalmente en el rescate y jerarquización de los curatos rurales-, la tarea quedó incompleta. Los gobiernos que llevaron adelante la Revolución y la independencia se mostrarían reacios a los cambios propuestos por Orellana y más preocupados por consolidar la lealtad al proyecto político, que a la organización de la diócesis. Fue por ello que el ímpetu con el que Orellana, recién llegado a Córdoba, inició el tratamiento de los asuntos más urgentes quedó reducido a un programa de cuestiones pendientes. Entre ellas, permaneció sin resolución el asunto de los aranceles parroquiales cuya modificación había sido autorizada en 1808 por la Audiencia de Buenos Aires con el fin de “nivelar el nivel pío y religioso de los fieles al objeto de mantener a los que trabajan en la dirección de las almas (...)”<sup>68</sup>, y que el premostratense no logró poner en funcionamiento. Fue por eso que el asunto seguía vigente y circulando por los espacios de la administración provincial hasta su resolución en 1821.<sup>69</sup> Comparativamente, los concursos y la visita diocesana tuvieron una resolución más exitosa, aunque parcial.

Con todo, pensemos que Rodrigo Antonio de Orellana formó parte del grupo de obispos que de una manera u otra tuvieron que enfrentar las revoluciones de Independencia y pese a resistirla salieron airosos del trance. Resulta interesante constatar como logró con sus limitados recursos locales, resolver su regreso a España como una, sino la única, manera de preservarse. Los ejemplos de otros dos obispos

---

<sup>66</sup> AGN, X 8-4-5, Carta de la Junta del 23 de diciembre de 1815.

<sup>67</sup> Orellana seguramente fue nombrado para la sede de Ávila entre 1815 y 1816. Aunque su pedido de pasaporte para Río de Janeiro a finales del año 1815, nos podría indicar que ya conocía su destino con anterioridad.

<sup>68</sup> AAC, Leg.16 T. II en Martínez de Sánchez, Ana María, “El arancel eclesiástico en el obispado del Tucumán”, *Revista de Historia del Derecho*, 1997, n° 25, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, p. 408.

<sup>69</sup> Sobre el particular he trabajado en: “Congrua sustentación de los párrocos cordobeses. Aranceles eclesiásticos en la Córdoba del ochocientos” *Cuadernos de Historia*, n° 4, Área de Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 2001.

realistas cuyos finales de carrera fueron diferentes al de Orellana, aunque también exitosos, pueden ser interesantes para pensar como la coyuntura histórica en esta materia fue determinante. Se trata del obispo José Sebastián de Goyeneche,<sup>70</sup> obispo de Arequipa (1818-1859) y Arzobispo de Lima (1859-1872) y Pedro Gutiérrez de Cos, obispo de Huamanga y de Puerto Rico (1750-1833).

En el primer caso, el obispo arequipeño logró mantenerse en su sede durante cuarenta años en los que trabajó exitosamente salvaguardando su patrimonio y el de su familia. Para ello, sorteó los obstáculos políticos logrando permanecer en su función diocesana sin ser notado. Definido como un obispo de antiguo régimen, un *zelanti*, que logró mantenerse en el poder como si “caminase por una cornisa”,<sup>71</sup> Goyeneche representa el caso de aquellos que pudieron subsistir gracias a su raigambre local, pero también a una estrategia personal que consistió en evitar el conflicto para sobrevivir. Su actitud fue premiada, incluso, con el nombramiento que obtuvo en 1859 para ocupar el arzobispado de Lima.

El segundo caso, también es el de un criollo, originario de la región de Piura (Perú), pero en este caso para poder continuar con su carrera, e incluso ascender tuvo que abandonar su lugar de origen. También como Goyeneche y Orellana, Gutiérrez de Cos era un clérigo de antiguo régimen, que consiguió ser obispo de una de las últimas regiones americanas que pasados los años 30 del siglo XIX, seguían sujetas a la metrópoli española en América, Puerto Rico. Evidentemente, como en los casos anteriores, su adhesión a la corona influyó positivamente en su carrera permitiéndole acceder a los beneficios eclesiásticos más importantes aunque éstos quedaron reducidos al espacio americano en manos españolas.<sup>72</sup>

Orellana, se decide por un camino diferente. Permanece todo el tiempo que le es posible en su destino americano a pesar de que, aparentemente, no lo había deseado. Como Goyeneche adhiere a los nuevos gobiernos como una estrategia de supervivencia y espera, hasta que finalmente se le presenta la oportunidad de volver a su patria, a ocupar una sede importante y prestigiosa como la de Ávila, cercana a Valladolid adonde pertenecía.<sup>73</sup>

Si tuviésemos que buscar un denominador común, podemos decir que los tres prelados compartían el haber sido educados en épocas de absolutismo monárquico. Para los tres era difícil entender los cambios sobrevenidos. Uno permaneció, los otros dos huyeron. Entre ellos uno se mantuvo en América, resistiendo. El otro, el peninsular, pudo retornar a España para finalizar sus días antes de que la suerte política española volviese a cambiar.

---

<sup>70</sup> Era hermano del teniente general José Manuel de Goyeneche.

<sup>71</sup> El caso fue estudiado por Ernesto Rojas Ingunza en *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la “iniciación de la República”*. Perú, 1825-1841. Lima, Fundación Bustamante De la Fuente-Instituto Riva-Agüero, 2006/2007.

<sup>72</sup> Sobre este obispo se puede consultar: Elizabeth Hernández García, “Una columna fortísima del altar y del trono»: Pedro Gutiérrez de Cos, obispo de Huamanga y de Puerto Rico (1750-1833)”, *Hispania Sacra*, Vol 60, No 122 (2008):531-555.

<sup>73</sup> Gobernará la sede de Ávila desde 1818 hasta 1821 año de su muerte.

Aunque los asuntos pendientes que dejó el obispo Orellana en Córdoba fueron varios, la solución no llegaría rápidamente. Ni siquiera, esto pudo revertirse entre 1831-1836 cuando Benito Lascano sea elegido primero obispo *in partibus* y luego propietario, dotando a la región de un prelado que podía decidir sobre las cuestiones más postergadas. En ese momento, nuevamente la política intervino modificando el rumbo diocesano y demorando por varias décadas más la organización de la diócesis.